



Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2015

NUM 028/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial de fecha 06/12/2014.
- 2) El Acuerdo N° 412 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°112 del 21/12/2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria 13-A del Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 13-A del Presupuesto de Gestión Municipal 2015, por Aumento de Ingresos, por un monto total de M\$23.000 y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-A POR AUMENTO DE INGRESOS						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTOS DE INGRESOS	23.000
03	01	002	002		CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.107
					PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4.107
					DERECHOS DE ASEO	4.107
					En Patentes Municipales	4.107
08	03	003	001		CxC INGRESOS CORRIENTES	18.893
					PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL	18.893
					APORTES EXTRAORDINARIOS	18.893
					Aportes Extraordinarios	18.893
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	23.000
24	03	101	101		C x P TRANSFERENCIAS CORERIENTES	23.000
					A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	23.000
					A Servicios incorporados a su Gestión	23.000
					Educación	23.000

COMUNÍQUESE, a la Unidad de Finanzas, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
★
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
★
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde